

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 035-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de enero de 2008, de la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: TEORÍA Y APLICACIONES DE POLÍMEROS A LA INGENIERÍA QUÍMICA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC con fecha 04 de enero de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución Nº 003-2008-IIIQ-FIQ de fecha 04 de enero de 2008, así como la Resolución Nº 014-2008-CFIQ de fecha 09 de enero de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 044-2008-VRI (Expediente Nº 123570) recibido el 22 de enero de 2008, remite el Informe Nº 014-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "TEXTO: TEORÍA Y APLICACIONES DE POLÍMEROS A LA INGENIERÍA QUÍMICA", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC**

CATEGORÍA : ASOCIADA D.E.

PROYECTO : "TEXTO: TEORÍA Y APLICACIONES DE POLÍMEROS A LA INGENIERÍA QUÍMICA"

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 14,000.00

RES. DE FAC. N° : 014-2008-CFIQ

- 2º OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 036-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de diciembre de 2007, de la profesora asociada a tiempo completo Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, adjuntando el Proyecto de Investigación "RECTIVACIÓN Y SELECCIÓN DE CEPAS FÚNGICAS AISLADAS DEL CALLEJÓN DE HUAYLAS PRODUCTORAS DE AMILASAS PARA LA OBTENCIÓN DE GLUCOSA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ con fecha 05 de diciembre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos según Resolución Nº 042-2007-I.I.FIPA de fecha 19 de diciembre de 2007, así como la Resolución Nº 04-2008-DFIPA de fecha 04 de enero de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 048-2008-VRI (Expediente Nº 123569) recibido el 22 de enero de 2008, remite el Informe Nº 022-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**RECTIVACIÓN Y SELECCIÓN DE CEPAS FÚNGICAS AISLADAS DEL CALLEJÓN DE HUAYLAS PRODUCTORAS DE AMILASAS PARA LA OBTENCIÓN DE GLUCOSA**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ**

CATEGORÍA : ASOCIADA T.C.

PROYECTO : “RECTIVACIÓN Y SELECCIÓN DE CEPAS FÚNGICAS AISLADAS DEL CALLEJÓN DE HUAYLAS PRODUCTORAS DE AMILASAS PARA LA OBTENCIÓN DE GLUCOSA”

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,500.00

RES. DE FAC. Nº : 04-2008-DFIPA

- 2º **OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; IIFIPA; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesada.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 037-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 10 de agosto de 2007, del profesor principal a dedicación exclusiva Econ. MANUEL DE LOS SANTOS ALTAMIRANO OLANO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE AYUDA SOCIAL CÓMO BENEFICIAN A LOS SECTORES MÁS POBRES EN LA REGIÓN CALLAO: 1995 - 2005", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Econ. MANUEL DE LOS SANTOS ALTAMIRANO OLANO con fecha 10 de agosto de 2007, presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas según Resolución Nº 028-07-CD-INIFCA-UNAC de fecha 10 de agosto de 2007, así como la Resolución Nº 029-07-D-FCA de fecha 25 de setiembre de 2007, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 053-2008-VRI (Expediente Nº 123630) recibido el 24 de enero de 2008, remite el Informe Nº 024-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE AYUDA SOCIAL CÓMO BENEFICIAN A LOS SECTORES MÁS POBRES EN LA REGIÓN CALLAO: 1995 - 2005**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Econ. **MANUEL DE LOS SANTOS ALTAMIRANO OLANO**

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PROYECTO : “LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE AYUDA SOCIAL CÓMO BENEFICIAN A LOS SECTORES MÁS POBRES EN LA REGIÓN CALLAO: 1995 - 2005”

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,490.00

RES. DE FAC. Nº : 029-07-D-FCA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroge la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; IIFCA; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 038-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 22 de octubre de 2007, del profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, adjuntando el Proyecto de Investigación "ELABORACIÓN DE DULCE DE CAMOTE (Ipomoea batatas (L.) Lam.) EN CONSERVA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA con fecha 22 de octubre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos según Resolución Nº 044-2007-I.I.FIPA de fecha 26 de diciembre de 2007, así como la Resolución Nº 05-2008-DFIPA de fecha 04 de enero de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 056-2008-VRI (Expediente Nº 123633) recibido el 24 de enero de 2008, remite el Informe Nº 029-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**ELABORACIÓN DE DULCE DE CAMOTE (Ipomoea batatas (L.) Lam.) EN CONSERVA**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA**

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PROYECTO : “ELABORACIÓN DE DULCE DE CAMOTE (Ipomoea batatas (L.) Lam.) EN CONSERVA”

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 9,600.00

RES. DE FAC. N° : 05-2008-DFIPA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; IIFIPA; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 039-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 17 de diciembre de 2007, del profesor auxiliar a dedicación exclusiva Lic. LINO PEDRO GARCIA FLORES, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, adjuntando el Proyecto de Investigación "FUENTES DE RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. LINO PEDRO GARCÍA FLORES con fecha 17 de diciembre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables según Resolución Nº 027-08-INICC de fecha 07 de enero de 2008, así como la Resolución Nº 003-08-DFCC de fecha 14 de enero de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 045-2008-VRI (Expediente Nº 123567) recibido el 22 de enero de 2008, remite el Informe Nº 018-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**FUENTES DE RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Contables

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. LINO PEDRO GARCÍA FLORES**

CATEGORÍA : AUXILIAR D.E.

PERSONAL DE APOYO : LAURA JISSELY PEVES SOTO

PROYECTO : "FUENTES DE RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

CRONOGRAMA : 01 de enero al 31 de diciembre de 2008
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 5,000.00

RES. DE FAC. N° : 003-08-DFCC

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; IIFCC; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 040-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de diciembre de 2007, del profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adjuntando el Proyecto de Investigación "DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE UN SECADOR POR PULVERIZACIÓN", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. JOSÉ FARFÁN GARCÍA con fecha 05 de diciembre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución Nº 0203-2008-INFIIS de fecha 08 de enero de 2008, así como la Resolución Nº 029-2008-CF-FIIS de fecha 09 de enero de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 057-2008-VRI (Expediente Nº 123634) recibido el 24 de enero de 2008, remite el Informe Nº 030-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE UN SECADOR POR PULVERIZACIÓN**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PERSONAL DE APOYO : BLADIMIRO ELIO SILVA LARA
CÉSAR ALBERTO GONZALES BEDOYA

PROYECTO : “DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE UN SECADOR POR PULVERIZACIÓN ”

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009
(18 meses)

PRESUPUESTO : S/. 7,250.00

RES. DE FAC. Nº : 029-2008-CF-FIIS

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; IIFIIS; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 041-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de setiembre de 2007, del profesor asociado a tiempo completo Econ. JOSÉ BECERRA PACHERRES, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y SU IMPACTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE LA SIERRA CENTRAL", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Econ. JOSÉ BECERRA PACHERRES con fecha 04 de setiembre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas según Resolución Nº 031-07-CD-INIFCA-UNAC de fecha 28 de setiembre de 2007, así como la Resolución Nº 045-07-D-FCA de fecha 24 de octubre de 2007, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 054-2008-VRI (Expediente Nº 123631) recibido el 24 de enero de 2008, remite el Informe Nº 026-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y SU IMPACTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE LA SIERRA CENTRAL**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : **Econ. JOSÉ BECERRA PACHERRES**

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PERSONAL DE APOYO : MODESTO LEÓN BLÁCIDO
IRENE DALILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PROYECTO : “TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y SU IMPACTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE LA SIERRA CENTRAL”

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 12,000.00

RES. DE FAC. Nº : 045-07-D-FCA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroge la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; IIFCA; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 042-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 22 de noviembre de 2007, del profesor asociado a tiempo completo Ing. Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÁSTEGUI, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, adjuntando el Proyecto de Investigación "ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIADO CON DATOS CATEGÓRICOS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÁSTEGUI con fecha 22 de noviembre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas según Resolución Nº 052-2007-INIFE/FCE de fecha 10 de diciembre de 2007, así como la Resolución Nº 364-2007 CF/FCE de fecha 12 de diciembre de 2007, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 046-2008-VRI (Expediente Nº 123568) recibido el 22 de enero de 2008, remite el Informe Nº 020-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIADO CON DATOS CATEGÓRICOS", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Económicas

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÁSTEGUI**

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PERSONAL DE APOYO : ISABEL GLORIA ALONSO DURAND
SERGIO ABRAHAM GARCÍA FLORES

PROYECTO : “ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIADO CON DATOS CATEGÓRICOS”

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 15,000.00

RES. DE FAC. N° : 364-2007 CF/FCE

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; IIFCE; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 043-2008-R. Callao, Enero 24, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 28 de diciembre de 2007, del profesor principal a dedicación exclusiva Dr. CARLOS ENRIQUE HURTADO CRIADO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, adjuntando el Proyecto de Investigación "LA CONTABILIDAD DE COSTOS BASE DE LA ESTRATEGIA GERENCIAL EN LA EMPRESA INDUSTRIAL", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Dr. CARLOS ENRIQUE HURTADO CRIADO con fecha 28 de diciembre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables según Resolución Nº 026-08-INICC de fecha 07 de enero de 2008, así como la Resolución Nº 004-08-DFCC de fecha 14 de enero de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 052-2008-VRI (Expediente Nº 123625) recibido el 23 de enero de 2008, remite el Informe Nº 017-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "LA CONTABILIDAD DE COSTOS BASE DE LA ESTRATEGIA GERENCIAL EN LA EMPRESA INDUSTRIAL", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Contables

JEFE DEL PROYECTO : **Dr. CARLOS ENRIQUE HURTADO CRIADO**

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PERSONAL DE APOYO : RICARDO MENDOZA QUISPE
TERESA ANDREA OJEDA ALDAVE

PROYECTO : “LA CONTABILIDAD DE COSTOS BASE DE LA
ESTRATEGIA GERENCIAL EN LA EMPRESA
INDUSTRIAL”

CRONOGRAMA : 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 38,400.00 (equivalente a \$ 12,800.00)

RES. DE FAC. N° : 004-08-DFCC

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; IIFCC; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 25, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticinco de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 062-2008-R. Callao, Enero 25, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 14 de noviembre de 2007, del profesor auxiliar a tiempo completo CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, adjuntando el Proyecto de Investigación "REESTRUCTURACIÓN DEL BALANCE GENERAL EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL PERÚ, ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ con fecha 14 de noviembre de 2007 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables según Resolución Nº 020-07-INICC de fecha 06 de diciembre de 2007, así como la Resolución Nº 077-07-DFCC de fecha 13 de diciembre de 2007, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 055-2008-VRI (Expediente Nº 123632) recibido el 24 de enero de 2008, remite el Informe Nº 028-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**REESTRUCTURACIÓN DEL BALANCE GENERAL EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL PERÚ, ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Contables

JEFE DEL PROYECTO : **CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ**

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : “REESTRUCTURACIÓN DEL BALANCE GENERAL EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL PERÚ, ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES”

CRONOGRAMA : 01 de enero al 31 de diciembre de 2008
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,800.00

RES. DE FAC. Nº : 077-07-DFCC

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; IIFCC; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.